CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 10:05:54
Recibo No. S001244390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RS8CNBvEkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION ARTISTICA ARSIS
Nit : 901222593-7
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017497
Fecha de inscripción: 12 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 45C 01 CASA A8
Barrio : BOSQUES DE ENCENILLO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : arsisasociacion6@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168160381
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 45C 01 CASA A8
Barrio : BOSQUES DE ENCENILLO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : arsisasociacion6@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3168160381

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018, con el No. 25286 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ARTISTICA ARSIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de octubre de 2048.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ARSIS tendrá como fines los de promover, fomentar, difundir, formar y sensibilizar en cultura, cultura ciudadana a través de la cultura, educación de público en todas las expresiones del arte, a todos sus asociados y a la sociedad civil, para validar el arte como pilar fundamental de desarrollo social, económico y construcción de territorios de paz, transversalizando el arte hacia todos los ejes del desarrollo humano; generar incidencia en la toma de decisiones relacionadas con la cultura, a nivel gubernamental, nacional, departamental, municipal e internacional, encaminadas a propiciar un verdadero desarrollo cultural y mejorar el estatus del artista dentro de la sociedad y su calidad de vida.

Para lograr el objeto social de la asociación artística Arsis podrá realizar las siguientes actividades: 1) Generar, participar desarrollar proyectos o programas y actividades en pro de la incidencia en la toma de decisiones a nivel gubernamental e internacional para el beneficio del gremio, los asociados y sociedad civil en general. 2) Presentar propuestas y documentos en pro del gremio y de la cultura. Estas propuestas se podrán presentar a nivel local y nacional, así como a nivel internacional. 3) Acceder a recursos del estado para ejecutarlos en pro del mejoramiento y consolidación del gremio y sociedad en general. 4) Acceder a recursos de Cooperación internacional mediante donaciones, convocatorias, proyectos y/o licitaciones para el desarrollo del objeto de la Asociación. 5) Promover y acceder convenios y contratos con empresas privadas en pro del desarrollo del objeto de la asociación y del fomento de la cultura a nivel nacional e internacional. 6) Promover y acceder a convenios entre la asociación y el estado colombiano en pro del mejoramiento del gremio, así como el desarrollo del objeto mediante el fomento, promoción y fortalecimiento cultural a la asociación y a la sociedad civil en general. 7) Licitar y contratar con el estado colombiano en relación con la cultura y en pro de la consecución del objeto de la Asociación. 8) Generar estrategias y promover la aplicación de los estamentos culturales, en este sentido, la Asociación se moverá como operadora de dichos estamentos culturales. 9) Participar en la toma de decisiones en todo lo concerniente a lo cultural y la Política de Cultura en el Municipio, en el departamento y en Colombia. 10) Organizar eventos culturales en pro de la Asociación y de la consecución de su objeto, así como para fomentar la cultura y la participación ciudadana. 11) Contratar a profesionales asociados y externos para el desarrollo del objeto de la Asociación. 12) Desarrollar las actividades que devengan de contratos con el estado, empresas privadas, ONGS y cooperación internacional para el logro del objeto de la Asociación. 13) Desarrollar proyectos de postconflicto con víctimas del conflicto. 14) Realizar proyectos como proveedor, suministro de alimentos para todo tipo de actividad, refrigerios almuerzos y alimentos en general. 15) Realizar abastecimientos, almacenamientos, acopio, distribuciones de alimentos y cualquier otro elemento, manejar donaciones nacionales e internacionales. 16) Desarrollar actividades recreativas y culturales para todo tipo de poblaciones, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, poblaciones y en condiciones de discapacidad. 17) Realización de fiestas, actividades lúdicas con personal totalmente capacitado para garantizar el buen desarrollo de estas. 18) Realización de talleres a todo tipo de población en torno a la cultura, tales como: arte, pintura, música y en general todas las expresiones del arte. 19) Realización de talleres en torno a la concientización de las normas y código de policía vigente. cultura ciudadana. 20) Organización y realización de actividades y proyectos de carácter lúdico y cultural. 21) Proyectos de intervención social y educativa. 22) Comercialización de servicios artísticos, tales como: conciertos públicos y privados, presentadores, giras musicales y artistas en todas las expresiones del arte,

presentación comercial de artistas del espectáculo. 23) Comercialización de servicios de artistas mediante la consecución de oportunidades de circulación para artistas, incluyendo ferias, festivales, mercados culturales, encuentros, convocatorias, becas, premios, 24) Promover y desarrollar proyectos de investigación cultural, inversión social, desarrollo social que incidan en la cultura ciudadana y sana convivencia y adaptación a territorios. 25) Ofrecer y desarrollar proyectos y programas en cultura y las diferentes expresiones del arte, para la educación del uso del tiempo libre, actividades escolares y extraescolares. 26) Realizar campañas educativas, culturales y lúdicas en instituciones educativas y empresas privadas y gubernamentales. 27) Ofrecer, ejecutar proyectos educativos, culturales, de vivienda, que apunten a la mejora de calidad de vida de los asociados y la sociedad civil en general. 28) Realizar capacitaciones, seminarios, conversatorios, encuentros culturales, asesorías, interventorías, consultorías, estudios, convocatorias, concursos, para determinar selección de artistas, gestores culturales y contratistas, en todo lo relacionado con el arte y la cultura, la cultura ciudadana. Para determinar la selección idónea en estos procesos. 29) Organizar conferencias, congresos y diplomados relacionados con la cultura, el arte y el desarrollo de humano. 30) Realizar proyectos que tengan que ver con el desarrollo social y cultural, en valores, de inversión social (educativo, cultural, lúdico y cultura ciudadana) en todas las comunidades y poblaciones. 31) Realizar, desarrollar o ejecutar proyector de la conservación de la cultura y patrimonio cultural, dotación de infraestructura cultural (coliseos, centros educativos, escenarios culturales. 32) Realizar inventarios de bienes inmuebles oficiales y privados, relacionados con la cultura, las artes y el deporte.} 33) Realizar campañas de posicionamiento de marca que requieran la creación artística. 34) Capacitación a estudiantes en artes, deporte y utilización del tiempo libre. 35) La asociación podrá intervenir como proveedor de insumos, instrumentos musicales, decorativos y todo lo relacionado con el arte y sus diferentes expresiones a entidades estatales y privadas. 36) Podrá asesorar a instituciones privadas y públicas en la restauración, adecuación de o adquisición de centros dedicados a la difusión del arte, cultura y educación y utilización del tiempo libre y asesoramiento en la construcción de plan de estudios relacionados con las artes. 37) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 38) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto principal de LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ARSIS. 39) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ARSIS, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos. 40) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 41) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social y cultural, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en incidencia política y cultural, así como en, participación ciudadana y comunitaria. 42) Promover, crear o ejecutar, proyectos, charlas, seminarios relacionados con la construcción de políticas públicas, opinión pública y democrática en temas de cultura o identidad cultural y desarrollo comunitario. 43) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 44) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA ASOCIACIÓN ARTISTICA

ARSIS. 45) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ARSIS y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 46) Todos los excedentes que se generen de las actividades mencionadas en los numerales del 1 al 11 del artículo 6a serán destinados a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente (Representante Legal). Éste es elegido por la Junta Directiva, para periodos de tres (3) años, pero podrá ser reelegido de forma indefinida. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del presidente: 1. Ejercer la representación legal de la asociación 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando estos excedan de 40 smlv necesita de autorización previa de la junta directiva. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 3. Proveer los cargos creados por la junta directiva por un periodo de 3 años, y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 4. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 5. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 8. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 9. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, as labores administrativas de la asociación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 16. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de

inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 19. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 20. Proponer la realización de certámenes actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos. 21. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

Parágrafo: El cargo de presidente podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 57 del 30 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2026 con el No. 31652 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILIANA MARIA JURADO RAMIREZ	C.C. No. 30.297.542
VICEPRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALBERTO ARIAS ESCOBAR	C.C. No. 10.236.459

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 25 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2026 con el No. 31651 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILIANA MARIA JURADO RAMIREZ	C.C. No. 30.297.542
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALBERTO ARIAS ESCOBAR	C.C. No. 10.236.459
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO BRICEÑO CONTRERAS	C.C. No. 79.266.956
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SOTO VALLEJO	C.C. No. 25.233.701

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES VILLEGAS BRAVO	C.C. No. 30.289.480

SUPLENTES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE MANUEL BONILLA GIRALDO	C.C. No. 10.234.401
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS HERNAN TOBON CUBIDES	C.C. No. 9.971.106

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 18 del 10 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	26699 del 22 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea General	27306 del 06 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 48 del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	29929 del 02 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 10:05:55
Recibo No. S001244390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RS8CNBvEkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $306.781.851,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****